tanto, se terminó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Ubillos

Claudio Artecho

José Olazagasti

Santiago de Madariaga

Juan de Bengoa

Domingo Egastiny

Martin de Gallartegui

Hilarion Elgorriaga

Timoteo Saiaregui

El Secretario,

Ramon de Uyarrida

D. Francisco Ubillos
" Claudio Artecho
" Juan Bengoa
" Martin de Gallartegui
" Francisco Urquiola
" Timoteo Saiaregui

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia catorce de Junio de mil novecientos diez y seis, prévia convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial, los Señores Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Señor Don Francisco Ubillos, Alcalde de la misma, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el

lunes doce del mes actual, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leído el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el art. 104 de la Ley municipal, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, y trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Pendiente. ——— Don Silverio Arcisti y Ugalde, vecino de esta villa, en su instancia de 9 del actual, manifiesta, que en el reparto últimamente verificado, se le señala 21,60 pesetas de contribución, pero como no es patrono, sino un jornalero a las ordenes de un patrono, pide se le exima del pago de la contribución. El Ayuntamiento acordó quede pendiente hasta saber las circunstancias por las que aparece este interesado en la matrícula industrial.

Cuenta. ——— Presentada la cuenta de 27,50 pesetas de Don Rodoin Gabilondo de arreglo de revolvers y capsulas para los serenos de esta villa, y fué aprobada.

Contribución. ——— La Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa en su oficio de 7 del corriente, aprueba el reparto de cuotas individuales de la contribución de este ejercicio formado por este Ayuntamiento, autorizándole para poner en ejecución la distribución practicada.

Presupuesto extraordinario. ——— También la Excma. Diputación provincial en su oficio de ocho de este mes, presta su apro-

bación al presupuesto extraordinario de esta villa para cobrar el recargo del 2% sobre la riqueza imponible, con la prevención de que tiene conocimiento esta Corporación, según acuerdo de la sesión de 29 de Mayo último, y quedando enterado se dispuso observar las prevenciones ya mencionadas.

Lista de pobres. ——— Leída la instancia de Eusebia Orena, habitante en la Calle de San Antonio, solicitando sea incluida en la lista de pobres para el servicio beneficio gratuito; y el Ayuntamiento, teniendo noticia del estado de la citada Eusebia, acordó (concederla) digo, comprenderla en la lista de pobres.

Suministros ——— El Señor Alcalde dá cuenta de que de conformidad con lo dispuesto por este Ayuntamiento, había dirigido al Excmo Sr. Ministro de Hacienda una exposición suplicando que se sirva disponer la consignación en los presupuestos del Estado del año próximo la cantidad de 128.084,83 pesetas que debe a esta villa, procedentes del suministro de raciones al Ejercito durante la pasada guerra civil, de cuya exposición, por copia, se ha dado lectura, y queda enterado este Ayuntamiento.

Permiso. ——— Se leyó la instancia de don Antonio Zavala y Garay, de 10 del actual, solicitando permiso para abrir dos huecos en la parte de la huerta de su propiedad confinante con el paseo de Lizarreta, e instalar en ellos dos puertas. En su vista

la Corporación acordó conceder a Don Antonio de Zavala el permiso solicitado.

Sobre contribución. ——— Fué leido el escrito de Don Agustin Aguirre, Joaquín Osinaga y otros seis vecinos, todos albañiles, de 13 de este mes, expresivo de que han notado que la cantidad imponible es igual a la del año anterior, esto es, de 135 pesetas, pero la cuota ha sufrido aumento, ignorando los recurrentes a qué es debido dicho aumento, y piden se les manifieste. El Ayuntamiento, enterado de este escrito, dispuso hacerles saber, que el 14 % de la riqueza imponible del reparto es para la Excmo. Diputación, y el resto de 2 % para la villa de Vergara para cubrir sus muchas necesidades, y para los trabajos de recaudación, según Circular de la Comisión provincial, como han podido ver en el mismo reparto y en el presupuesto extraordinario para ello formado.

Recaudación. ——— Se enteró el Ayuntamiento de que la producción del servicio de agua en el mes de Mayo último ha sido 903,80 pesetas, y la de luz eléctrica 479,69 pesetas, y en su vista se acordó dar entrada en Caja municipal a dichas cantidades por medio de Cargaremes.

Agradecimiento. ——— El Señor Alcalde manifiesta que la banda de música de Deva, con la representación del Ayuntamiento y varios vecinos de la misma villa,

nos habrán honrado con su visita, ejecutando aquella muy buenas composiciones en el paseo del Espolón, en la tarde del lunes último, segundo día de Pascuas de Pentecostes, en el que se aglomera en Vergara tanta gente de varios pueblos, y el Ayuntamiento, quedando muy satisfecho de su buen comportamiento y forma digna y correcta de presentarse al público, acordó, en prueba de agradecimiento, dár a la banda ya indicada, una cena costeada por este municipio, y pasar traslado de este acuerdo al Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Deva, para su gobierno y satisfacción.

Riego de calles. ——— Se dispuso solicitar de la Dirección de Obras de la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa, el riego de las calles de travesía de esta villa, así como también a la Excma. Comisión provincial Subvención para premios de ganados que se presenten en la feria mensual de esta villa.

Chatarra. ——— Se hizo constar que se habrá vendido a José Ignacio Gallaztegui 83 kilógramos de hierro viejo (chatarra) que había en un almacén de esta villa, y que su importe de 10,79 pesetas se ingrese en la Tesorería de este municipio por medio del correspondiente cargaréme.

Venta de adoquin ——— Dióse cuenta de que se habrá enagenado a la R. M. Superiora de la Enseñanza de esta villa, 59,63 metros cuadrados de ado-

quines usados pertenecientes a este municipio, del valor de 238,52 pesetas, al respecto de cuatro pesetas por metro cuadrado; y también se vendió a D. Juan Apartery y Comp. 18,34 metros cuadrados al mismo precio, que importa 73,36 pesetas, y el Ayuntamiento, aprobando las ventas, dispuso se ingresen en Caja municipal dichas cantidades.

Uniformes. ——— Habiéndose publicado oportunamente la subasta o concurso de la confección de uniformes de cuarenta y un individuos de la Banda de Música de esta villa, se han abierto los pliegos de los concursantes durante esta sesión, y ha resultado que Don Pío Zaviza y Mendizábal, vecino de Vitoria, manifiesta que se compromete a la construcción de 41 uniformes para los individuos de la Banda municipal de esta villa, a razón de cincuenta y cinco pesetas cada uniforme, ateniéndose en un todo al modelo compuesto de Guerrera de dos filas, pantalón y gorra, conforme al modelo adjunto, y siendo la clase del paño exactamente igual a la del referido modelo, siendo los botones iguales al mismo. Y el otro pliego es de Don Marcos de Mugica, expresando que acompaña la calidad de paño y precios respectivos para la confección de uniformes con destino a los individuos de la Banda municipal, comprometiéndose a la confección de esos uniformes

a los precios indicados. El Ayuntamiento eligió el paño de la muestra acompañada, en cuya muestra manifiesta el precio de cincuenta y tres pesetas y cincuenta céntimos por uniforme, que el paño parece ser igual al modelo presentado por el Señor Gaimza, y en su vista acordó aceptar la proposición del Señor Mugica por ser la mas ventajosa para el municipio, y, por tanto, adjudicarle definitivamente a Don Marcos de Mugica la subasta de la confección de los uniformes de que se trata, con el paño presentado con su proposición, al precio de 53.50 pesetas por cada uniforme, con inclusión de la Gorra, atenciéndose en un todo al modelo que está a la vista ahora, e igual a dicho paño; y que el importe de estas confecciones que se verifiquen, se pague en el primer trimestre del próximo año, pues que este Ayuntamiento consignará la cantidad correspondiente en el presupuesto municipal ordinario del citado año de 1.917; y que para llenar estos requisitos, se extienda el contrato de su razón, interviniendo en él los Sres. Alcalde y Regidor Síndico en representación de esta Corporación, y Don Marcos de Mugica ya mencionado.

81

tanto, se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Ubillos

Claudio Artetxe

Juan de Beruyza

Martín de Gallastegui

Francisco Urquiola

Timoteo Laiñegui

El Secretario,

Ramiro de Uyarrede

---

D. Francisco Ubillos
" Claudio Artetxe
" José Orueagasti
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Juan Beruyza
" Martín de Gallastegui
" Hilarion Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Timoteo Laiñegui

---

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los